ALCALDÍA DE
BARICHARA

INFORME DE EVALUACIÓN

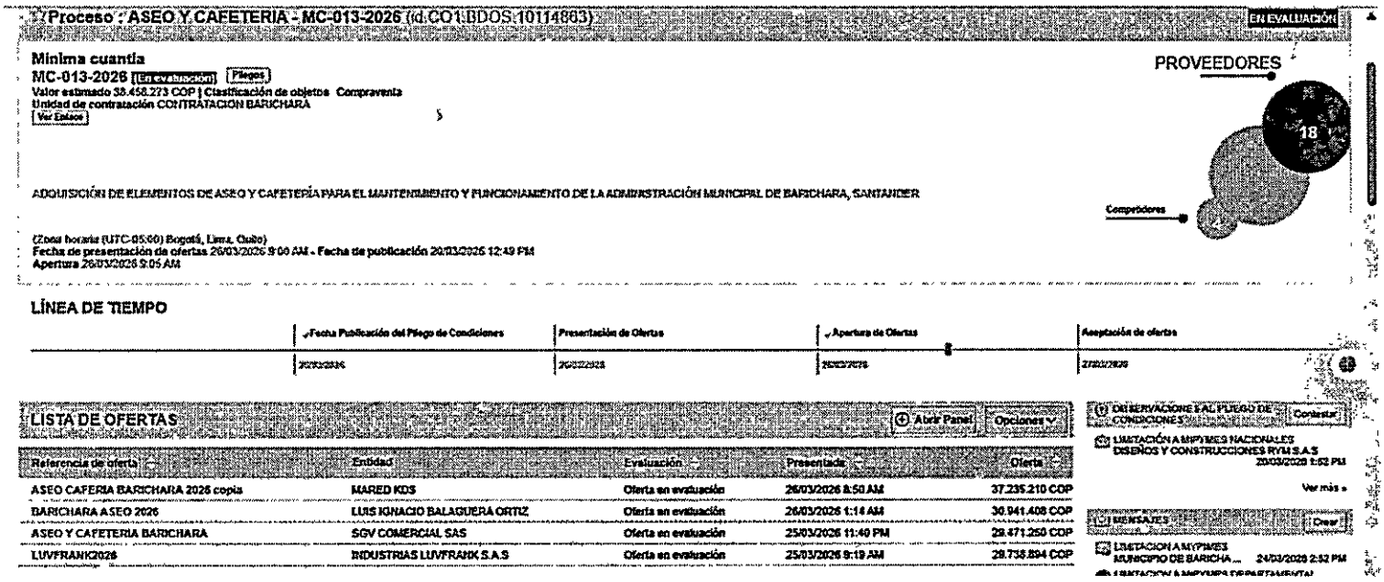
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-013-2026

OBJETO:

Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER"**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

En el municipio de Barichara (Santander), el día veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se procede a realizar la correspondiente verificación de la capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de los demás requisitos expresamente exigidos en la Invitación Pública de la PROPUESTA presentadas dentro del término estipulado en el cronograma a través de la plataforma SECOP II, para lo cual procederá a ser debidamente evaluada. Se tiene entonces que dentro del proceso se presentó las siguientes ofertas en la fecha y hora estimadas en el cronograma:


Proceso : ASEO Y CAFETERIA - MC-013-2026 (id:CO1.BDOS.10114863) EN EVALUACIÓN

Mínima cuantía
MC-013-2026 En evaluación Pliegos
Valor estimado 38.458.273 COP | Clasificación de objetos Compraventa
Unidad de contratación CONTRATACION BARICHARA
Ver Enlace

PROVEEDORES
18
Competidores 4

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 26/03/2026 9:00 AM - Fecha de publicación 20/03/2026 12:49 PM
Apertura 26/03/2026 9:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de oferta
20/03/2026	26/03/2026	26/03/2026	27/03/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ASEO CAFERIA BARICHARA 2026 copia	MARED KDS	Oferta en evaluación	26/03/2026 8:50 AM	37.235.210 COP
BARICHARA ASEO 2026	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	Oferta en evaluación	26/03/2026 1:14 AM	30.941.408 COP
ASEO Y CAFETERIA BARICHARA	SGV COMERCIAL SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 11:40 PM	29.471.250 COP
LUVFRANK2026	INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S	Oferta en evaluación	25/03/2026 9:19 AM	29.738.894 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar
LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYM S.A.S 20/03/2026 1:52 PM
Ver más »
MENSAJES — Crear
LIMITACION A MYPIMES MUNICIPIO DE BARICHA ... 24/03/2026 2:52 PM

De acuerdo a lo anterior, Se surte entonces la presente evaluación de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el *procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...) El numeral 5. Establece "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

En el presente informe de evaluación se realizará la verificación de la oferta atendiendo lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, es decir se iniciará con la de menor valor y si esta no cumple, debe subsanar o presentar aclaraciones, se continuará con la siguiente y así sucesivamente hasta encontrar una oferta que cumpla con todos los requisitos, eso con el fin dar traslado al informe de evaluación y conceder la oportunidad a los oferentes posibles adjudicatarios de presentar las subsanaciones o aclaraciones que corresponda; no obstante se debe tener en cuenta que el criterio de adjudicación es el menor valor.

Teniendo en cuenta que se recibieron cuatro (04) ofertas, se estableció la desviación estándar, con el fin de determinar las ofertas que podrían ser artificialmente bajas. Se tiene entonces que:

1. **<u>PRIMER MENOR OFERTA CORRESPONDE AL OFERENTE:</u>**

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	SGV COMERCIAL SAS NIT: 900.328.738-0, representada legalmente por SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ C.c. 63.557.400 expedida en Bucaramanga	$ 29.471.250

1.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO SGV COMERCIAL SAS NIT: 900.328.738-0, representada legalmente por SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ C.c. 63.557.400 expedida en Bucaramanga		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/NA)**	**OBSERVACIONES**
• **Matricula mercantil – personas naturales** Acreditar que ejerce de manera profesional actividades mercantiles (Artículo 10 Código de Comercio), para lo cual debe tener matrícula mercantil para acreditar su condición de comerciante (art. 19 del código de comercio), mediante la presentación del certificado de la matricula mercantil de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta.	SI	**Expedición:** 25 de marzo 2026 **Facultades:** El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. **Duración:** Indefinida
• **Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil.** Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil (si está obligado a tenerlo), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas; cuyas actividades se relacione con el objeto del contrato a celebrarse. El representante legal de la persona jurídica deberá anexar junto con su oferta el documento de identidad.	SI	Anexa requisito
• **La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI	Anexa requisito
• **Registro único tributario (RUT)**: Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	SI	Anexa requisito

• **Carta de presentación de la propuesta**: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que la señalada en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado. **Nota:** El proponente para acreditar este requisito deberá diligenciar el Anexo 1.	SI	Anexa requisito
• **Paz y salvo seguridad social y parafiscales**: El proponente, persona jurídica debe adjuntar con su **propuesta**, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DÍA, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. **PERSONAS NATURALES** El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	SI	Anexa requisito

• **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	SI	Anexa requisito
• **Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. Para esto se realizará consulta y/o verificados, y en caso que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.	SI	Anexa requisito
• **Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación** De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, se rechazará el oferente.	SI	Anexa requisito
• **Certificado de antecedentes judiciales.** Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta y/o verificación en la página de la Policía Nacional, se rechazará el oferente.	SI	Anexa requisito
• **Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC** El Municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.	SI	Anexa requisito
• **Verificación situación militar**	N/A	NO APLICA

El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.		

2.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**PROPONENTE**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
Haber ejecutado dos (02) contratos cuyos objetos o actividades estén relacionadas con el alcance del objeto contractual, y que mínimo el valor de un contrato sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	SGV COMERCIAL SAS NIT: 900.328.738-0, representada legalmente por SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ C.c. 63.557.400 expedida en Bucaramanga	CUMPLE	

2.3. FACTOR ECONÓMICO

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos de la invitación pública, de las actividades relacionadas en el formato PROPUESTA ECONÓMICA.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Económico	$ 38.458.273	$ 29.471.250	ARTIFICIALMENTE BAJO

2.4. CONCLUSION PRELIMINAR

Teniendo en cuenta, que el valor ofertado por proponente aplicando la desviación estándar, ***ES ARTIFICIALMENTE BAJO***, por lo que la entidad requiere al oferente a exponer las razones que sustentan el valor ofrecido, dentro del término estipulado para subsanar, es decir, un (01) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe de evaluación.

2. SEGUNDA MENOR OFERTA CORRESPONDE AL OFERENTE:

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
2	INDUSTRIAS LUVFRANK SAS NIT: 900.301.734-4, representada legalmente por LEYDY JOHANNA CHAPARRO LIZARAZO identificada por cedula de ciudadanía 37.559.136 de Bucaramanga	$ 29.738.894 COP

2.1. CONCLUSION PRELIMINAR

El oferente INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S., identificado con NIT 900.301.734-4, representado legalmente por Leydy Johanna Chaparro Lizarazo, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.559.136 de Bucaramanga, incurre en causal de rechazo conforme a lo establecido en el numeral 23.2 de la Invitación Pública.

Lo anterior, en razón a que en el formulario de presupuesto presentado se evidencian inconsistencias en la información requerida, específicamente en lo relacionado con la ausencia y/o incorrecta inclusión de especificaciones técnicas obligatorias. En particular, en el ítem 13 de la oferta técnico-económica no se indicó la medida en micras, tal como fue exigido en los términos de la invitación.

Dicha omisión constituye un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos, lo cual se encuentra expresamente definido como causal de rechazo, al implicar una variación en las especificaciones exigidas, afectando la comparabilidad y validez de la propuesta.

En consecuencia, la propuesta presentada por el oferente INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S. **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos.

3. TERCER MENOR OFERTA CORRESPONDE AL OFERENTE:

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
3	**LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ,** identificado con cedula de ciudadanía 91.263.885 de Bucaramanga	$ 30.941.408 COP

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.263.885 de Bucaramanga		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/NA)**	**OBSERVACIONES**
• **Matricula mercantil – personas naturales** Acreditar que ejerce de manera profesional actividades mercantiles (Artículo 10 Código de Comercio), para lo cual debe tener matrícula mercantil para acreditar su condición de comerciante (art. 19 del código de comercio), mediante la presentación del certificado de la matricula mercantil de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta.	SI	**Expedición:** 17 de marzo 2026

• **Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil.** Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil (si está obligado a tenerlo), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas; cuyas actividades se relacione con el objeto del contrato a celebrarse. El representante legal de la persona jurídica deberá anexar junto con su oferta el documento de identidad.	SI	ANEXA REQUISITO
• **La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI	ANEXA REQUISITO
• **Registro único tributario (RUT)**: Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	SI	ANEXA REQUISITO
• **Carta de presentación de la propuesta**: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que la señalada en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado. **Nota:** El proponente para acreditar este requisito deberá diligenciar el Anexo 1.	SI	ANEXA REQUISITO
• **Paz y salvo seguridad social y parafiscales**: El proponente, persona jurídica debe adjuntar con su **propuesta**, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. <u>DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN</u> PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DÍA, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.	SI	Anexa requisito

PERSONAS NATURALES El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
• **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	SI	Anexa requisito
• **Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. Para esto se realizará consulta y/o verificados, y en caso que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.	SI	ANEXA REQUISITO
• **<u>Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación</u>** De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes	SI	ANEXA REQUISITO

disciplinarios del proponente. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, se rechazará el oferente.		
• **Certificado de antecedentes judiciales.** Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta y/o verificación en la página de la Policía Nacional, se rechazará el oferente.	SI	ANEXA REQUISITO
• **Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC** El Municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.	SI	ANEXA REQUISITO
• **Verificación situación militar** El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.	SI	ANEXA REQUISITO

3.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**PROPONENTE**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
Haber ejecutado dos (02) contratos cuyos objetos o actividades estén relacionadas con el alcance del objeto contractual, y que mínimo el valor de un contrato sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	**LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ,** identificado con cedula de ciudadanía 91.263.885 de Bucaramanga	CUMPLE	

3.3. FACTOR ECONÓMICO

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos de la invitación pública, de las actividades relacionadas en el formato PROPUESTA ECONÓMICA.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Económico	$ 38.458.273	$ 30.941.408 COP	CUMPLE

3.4. CONCLUSION PRELIMINAR

Teniendo en cuenta, que el oferente cumple con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad en la invitación pública.

4. CUARTO MENOR OFERTA CORRESPONDE AL OFERENTE:

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
4	**MARED KDS SAS, NIT 901.572.626-2** representada legalmente por **TANIA KARINA TRIANA BUITRAGO** C.C. 1.005.480.284 de San Gil	$ 37.235.210 COP

4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
MARED KDS SAS, NIT 901.572.626-2 representada legalmente por **TANIA KARINA TRIANA BUITRAGO** C.C. 1.005.480.284 de San Gil		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/NA)**	**OBSERVACIONES**
• **Certificado de existencia y representación legal – persona jurídica** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente del domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso. En el objeto social del certificado de existencia y representación legal debe constar que la persona puede desarrollar las actividades propias del objeto a contratar dentro del presente proceso contractual, esto es, que las actividades económicas guarden relación directa con las actividades a contratar y que se encuentra facultado para obligar a la empresa que representa por una cuantía mínima equivalente al valor del presupuesto oficial. Así mismo, se debe señalar que la duración de la persona jurídica es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal no posee las facultades de obligar a la empresa que representa por la cuantía antes señalada deberá aportar la autorización expresa del órgano social respectivo, en los términos antes señalados. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.	SI	**Expedición:** 02 de marzo 2026 **Facultades:** El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. **Duración:** Indefinida
• **Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil.** Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil (si está obligado a tenerlo), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas; cuyas actividades se relacione con el objeto del contrato a celebrarse. El representante legal de la persona jurídica deberá anexar junto con su oferta el documento de identidad.	SI	ANEXA REQUISITO

• **La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado**. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI	ANEXA REQUISITO
• **Registro único tributario (RUT)**: Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	SI	Anexa requisito
• **Carta de presentación de la propuesta**: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que la señalada en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado. **Nota:** El proponente para acreditar este requisito deberá diligenciar el Anexo 1.	SI	Anexa requisito
• **Paz y salvo seguridad social y parafiscales**: El proponente, persona jurídica debe adjuntar con su **propuesta**, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. <u>DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN</u> PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DÍA, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. **PERSONAS NATURALES** El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de	SI	Anexa requisito

afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
• **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	SI	Anexa requisito
• **Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. Para esto se realizará consulta y/o verificados, y en caso que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.	SI	ANEXA REQUISITO
• **Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación** De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, se rechazará el oferente.	SI	ANEXA REQUISITO
• **Certificado de antecedentes judiciales.** Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta y/o verificación en la página de la Policía Nacional, se rechazará el oferente.	SI	ANEXA REQUISITO

• **Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC** El Municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.	SI	ANEXA REQUISITO
• **Verificación situación militar** El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.	NO	NO APLICA

4.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**PROPONENTE**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
Haber ejecutado dos (02) contratos cuyos objetos o actividades estén relacionadas con el alcance del objeto contractual, y que mínimo el valor de un contrato sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	**MARED KDS SAS, NIT 901.572.626-2** representada legalmente por **TANIA KARINA TRIANA BUITRAGO** C.C. 1.005.480.284 de San Gil	CUMPLE	

4.3. FACTOR ECONÓMICO

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos de la invitación pública, de las actividades relacionadas en el formato PROPUESTA ECONÓMICA.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Económico	$ 38.458.273	$37.235.210,00 COP	CUMPLE

4.4. CONCLUSION PRELIMINAR

Teniendo en cuenta, que el oferente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad en la invitación pública, dentro del término estipulado para subsanar, es decir, un (01) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe de evaluación.

5. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Atendiendo los parámetros señalados en la invitación pública MC-013-2026, la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARICHARA, Las ofertas antes evaluadas, presentan el siguiente resultado:

OFERENTE REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE/ NA	SGV COMERCIAL SAS NIT: 900.328.738-0	INDUSTRIAS LUVFRANK SAS NIT: 900.301.734-4	**LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ,** CC 91.263.885 de Bucaramanga	**MARED KDS SAS, NIT 901.572.626-2**
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	**Cumple**	**X**	**X**	**X**	**X**
	No Cumple				
EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS	**Cumple**	**X**		**X**	**X**
	No Cumple		**X**		
OFERTA ECONÓMICA	**Cumple**	**ARTIFICIALMENTE BAJO**	**ARTIFICIALMENTE BAJO**	**X**	**X**
	No Cumple				

6. CONCLUSIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y una vez efectuado el análisis jurídico, técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, se concluye lo siguiente:

1. **SGV COMERCIAL S.A.S.**, identificada con NIT 900.328.738-0: En atención a que el valor ofertado por el proponente, al ser analizado mediante el criterio de desviación estándar, resulta artificialmente bajo, se hace necesario requerir al oferente para que, dentro del término de un (01) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe, allegue las explicaciones y soportes que justifiquen la razonabilidad de su oferta, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
2. **INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S.**, identificada con NIT 900.301.734-4: Incurre en causal de rechazo, de conformidad con lo previsto en el numeral 23.2 de la Invitación Pública, por incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
3. **LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.263.885 de Bucaramanga: Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso.
4. **MARED KDS S.A.S.**, identificada con NIT 901.572.626-2: Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el presente informe de evaluación será publicado en la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y contradicción, permitiendo a los oferentes ejercer su derecho de subsanación y observación dentro de los términos legales establecidos.

Una vez surtida la etapa de subsanación y verificada la habilitación definitiva de las propuestas, la entidad procederá a la selección del oferente que presente el menor precio ofertado, siempre que este cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, en observancia del principio de economía que rige la contratación estatal en Colombia.

EL COMITÉ EVALUADOR

SANDRA MILENA RANGEL CANO
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario encargada de la Secretaría General y de Gobierno
mediante Decreto N° 013 del 19 de febrero de 2026

Proyectó: *YADIR FERNANDO MOLINA PINZÓN*
Profesional de Apoyo Jurídico – Contratista
Aprobó: *EMCOPROSAN-AMDX*
Asesora Jurídica Externa.